

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Identidades creadas. Construcción ciudadana y genocidio. Racionalidad Occidental, Estado y Violencia en Turquía.**

Papazian, Alexis (UBA).

Cita:

Papazian, Alexis (UBA). (2007). *Identidades creadas. Construcción ciudadana y genocidio. Racionalidad Occidental, Estado y Violencia en Turquía. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/845>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XI° Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia Tucumán 19 al 22 de Septiembre de 2007**

**Título:** *Identidades Creadas. Construcción Ciudadana y Genocidio. Racionalidad Occidental, Estado y Violencia en Turquía.*

**Mesa Temática:** N° 91. Nuevas Miradas en la Historia de África y Asia y de sus diásporas.

**Universidad, Facultad y Dependencia:** Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Historia.

**Autor:** Prof. Alexis Papazian, Miembro de los equipos: “Exilio Político Armenio en la Argentina” (UBACyT F.105); “Memorias y Archivos sobre el Genocidio. Sometimiento e Incorporación Indígena al Estado-Nación” (UBACyT F.810); “El Genocidio Armenio. Memorias de la Diáspora” (Programa de Reconocimiento Institucional de Equipos de Investigación, FFyL, UBA). Dirección: Adolfo Alsina 1344, 2º 10, Vicente López, Buenos Aires. Mail: [alexis\\_papazian@yahoo.com.ar](mailto:alexis_papazian@yahoo.com.ar)

**Identidades Creadas.**

**Construcción Ciudadana y Genocidio.**

*Racionalidad Occidental, Estado y Violencia en Turquía.*

Prof. Alexis Papazian

Este trabajo centra su eje problemático en el periodo constitutivo de la República de Turquía y sus consecuencias en torno a la política adoptada en relación con el genocidio armenio.

Creemos que es bajo la lógica estatal, racional y occidental en donde la potencialidad genocida se materializa con el exterminio sistemático de los pueblos armenios, en particular, y de los pueblos *no-turcalizados* en general. Nos basamos, en parte, en las reflexiones teóricas que Daniel Feierstein hace sobre el concepto genocidio y en los estudios comparativos que Vahakn Dadrian realiza para el genocidio en cuestión.

El genocidio, en tanto *práctica social* llevada adelante por el Estado, puede ser comprendido como una forma particular y polivalente que desestructura y reestructura relaciones sociales al interior de una sociedad heterogénea, creando nuevas

subjetividades e identidades donde antes existía una relación de vecindad conflictiva a la vez de que genera nuevas comunidades al exterior del espacio anatolio.

Tres problemáticas guían este trabajo: (I) la primera apunta a poder comprender el rol de la identidad nacional turca (y su producto terminado: *el ciudadano turco*), enmarcada en el proceso de construcción de la matriz estado-nación-territorio. (II) La segunda se cuestiona sobre el rol de la razón occidental en las prácticas genocidas. (III) Por último, nos cuestionamos sobre la finalización o prolongación de las prácticas genocidas en tiempo y espacio; *¿cuándo termina un genocidio?* Una pregunta de complicada resolución para la actual situación turco-armenia.

## **I. Estado, Nación y Genocidio**<sup>1</sup>

Aprehender la lógica genocida es un objetivo necesario para dar cuenta de la historia de los pueblos armenios y de todos los pueblos que hayan sido víctimas de un genocidio. El genocidio, como parte de las prácticas sociales, puede ser confundido con un acto irracional, allende a la locura y a la *barbarie del salvaje* (esta es la interpretación de Toynbee); sin embargo, es necesario pensarlo como una acción meditada, deliberada y sistematizada bajo el apoyo de un Estado en conformación o bajo un proceso reorganizativo interno<sup>2</sup>.

En un artículo anterior nos acercamos al concepto de identidad ciudadana-nacional en oposición al de habitantes-marginales (Papazian, 2007). Es preciso aclarar que ambas nociones no solamente se oponen sino que se complementan en

---

<sup>1</sup> Vahakn Dadrian (2006) plantea ciertos determinantes en la práctica genocida turca que pone énfasis en el Partido de los Jóvenes Turcos relacionándolo y comparándolo con el Partido Nazi. De esta manera se diferencia de nuestra postura (y la de muchos otros autores) que centran la mirada en el Estado como aparato capaz de llevar adelante un genocidio. No es que nos oponemos directamente a esta determinantes que Dadrian plantea (analiza al Comité Unión y Progreso montado sobre el Estado) si no que no vemos una clara diferenciación entre un partido que coopta un Estado y un Estado que lleva adelante una práctica genocida. La especificidad de la situación histórica que encierra el genocidio armenio quedaría imposibilitada de comparar con otras situaciones genocidas si en vez de centrarnos en el Estado turco (o Imperio Otomano) lo hiciéramos en el accionar partidario de los Jóvenes Turcos. Por tal motivo decidimos unificar la imagen del Estado con la del Partido.

<sup>2</sup> D. Feierstein, "Hacia una tipología de las prácticas sociales genocidas", *op cit*, 2006.

su oposición. Todo Estado construye por lo menos tres actores que podemos ubicar espacialmente dentro la *comunidad imaginada*, el primer actor es el ciudadano que se imagina (y es imaginado) como parte de una nación. El segundo es aquel que es puesto por fuera de la esfera de la propia comunidad nacional, pero que tiene categoría de ciudadano (extranjero). El tercero es el que queda dentro de los márgenes territoriales del Estado-Nación pero no pertenece a la imagen del ciudadano que se crea desde el mismo.

Retomando aquel primer trabajo, nos preguntamos sobre la génesis del genocidio armenio en relación con la génesis del Estado y la identidad del antiguo Imperio Otomano devenido en República de Turquía. Este apartado retoma algunos conceptos teóricos y los pone en juego con la historia de los primeros años del siglo XX en la península de Anatolia.

Podemos repensar la unidad nacional, no como un producto *pluscuamperfecto* de suma de voluntades, ni como una imposición absoluta generada desde un poder unidireccional; si no desde la concepción (ya clásica) que Benedict Anderson (199) realiza en torno a la *comunalización e imaginización* de la nación como parte de un proceso hegemónico material y discursivamente aceptado e impuesto. Está claro que todo proceso hegemónico tiende a ser incompleto y dinámico (Briones, 1995). Incompleto en tanto necesita revalidarse y reconfigurarse en diferentes espacios y tiempos para hacer de *lo nacional* lo valedero: el ciudadano de hoy no es el de ayer, sin embargo *crea* serlo. Dinámico ya que confronta (de manera real o aparential) constantemente con los marginales y los extranjeros para generar un dialogo verosímil con los actores centrales de esta obra: **los ciudadanos**.

Este accionar hegemónico se ve entonces limitado por la presencia de lo extranjero (que reproduce un accionar similar al interior del espacio estatal que controla) y por el marginal que resi(de)ste al interior del los espacios territoriales del estado al que se enfrenta. Es sobre estos grupos sobre los que nos vamos a centrar en nuestro análisis. Son estos marginales sobre los que recae un potencial genocidio. Son marginales no por su número, no por su peso en la sociedad que integran, no por la fe que profesan, ni por el idioma que practican. Son marginales por su imposibilidad de acceder a control (parcial o total) del aparato estatal y por el discurso que se

construye sobre él desde este mismo aparato. Son marginales *ad initio* y no expulsados, porque no están fuera, están en los márgenes de lo socialmente aceptado como parte territorial del estado (Lewkowicz 2006).

Vayamos por partes; ¿qué entendemos por Estado-Nación? Hacia fines del siglo XIX y durante buena parte del siglo XX, se podría caracterizar al Estado-Nación como la meta-institución, como una maquinaria que asigna (enseña, señala, marca) y da sentido al resto de las instituciones que lo conforman. Capaz de validar al ser nacional en un territorio autodenominado como soberano (Briones 1995:38-39).

Esta maquinaria estatal -que se identifica, generalmente, con instituciones estatales y, en ciertos casos, con movimientos ideológico-partidarios- actúa desde una dimensión coercitiva capaz de llevar a cabo el avance militar de manera centralizada y monopólica y desde una dimensión discursiva hegemónica capaz de construir la identidad nacional en donde una sociedad específica (en esta oportunidad la Nación turca) se nutre y nutre al discurso nacional a la vez que se conforma en el *ideal homogéneo* del ciudadano turco y marginaliza todo aquello que se aleja del ego imaginado. La maquinaria estatal se despliega sobre el pensamiento y recibe “*de él la sanción de forma única y universal*” (Deleuze y Guattari 1997: 380). Este despliegue del Estado sobre lo epistemológico permite analizar solo *ciertos procesos genocidas* mientras que otros, igualmente “*...perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso..*”<sup>3</sup>, son visualizados como procesos *salvajes e incivilizados* como en el Armenio o Ruandés, analizados como parte de una masacre llevada adelante por sociedades culturalmente atrasadas (Mamdani, 2001) que, en última instancia, están determinadas por su *involución irracional* (para el armenio la figura central es el turco y el kurdo; para el ruandés el hutu). Pero sobre este punto volveremos en el apartado siguiente.

Ya conceptualizados Estado y Nación, su relación con Genocidio se deja ver sin demasiados obstáculos. Sin embargo es central rescatar el sentido que damos al concepto de genocidio. Daniel Feierstein (2000, 2006) propone una línea de análisis sumamente interesante al describir al genocidio como una relación social, producto de una práctica específica y tangible. Su modelo parte de la **marcación del otro** en

---

<sup>3</sup> Artículo 2º de la Convención para la Sanción y Prevención del Delito de Genocidio.

sentido negativo, una suerte de ruptura inicial y de carácter “tradicional” (en nuestro caso el armenio, el griego, el católico de la iglesia de Antioquia, etc.. Pueblos que históricamente son incluidos dentro de la categoría de “ciudadano de segunda”; categoría ocupada por los pueblos no otomanos que eran parte del Imperio multiétnico bajo el sistema de *millet*). Esta re-construcción subjetiva apunta a reinventar o potenciar símbolos y características existentes en el imaginario colectivo, construyendo nuevos símbolos y mitos que refuerzan los prejuicios latentes a fin de construir un sujeto social negativamente diferente a la par que coherentemente antítesis de lo que el sector hegemónico dice representar. Delimita, genera fronteras (permeables, grises, dinámicas, pero fronteras al fin) entre el ser imaginado normal y el que no podemos ni debemos ser. Le continúan prácticas de **aislamiento y hostigamiento** sistemático, prácticas visibles en las matanzas llevadas adelante por el Sultán Hamid a fines del siglo XIX en Sasun (1894), Zeitún (1895) o en Adana (1909) llevada adelante por novel gobierno de los Jóvenes Turcos<sup>4</sup>. El **debilitamiento sistemático**; es otro de los pasos que Feierstein suele marcar como constitutivos de una práctica genocida. Él entiende por debilitamiento el resquebrajamiento físico, el menosprecio cultural, la eliminación de “elegidos” dentro del grupo discriminado, entre otras praxis, son formas de naturalizar la violencia que se ejerce de manera puntual sobre el grupo a eliminar (recordemos las primeras víctimas del genocidio, no es azaroso que la elite dirigente e intelectual hayan sido los primeros en fenecer). Por último, **la eliminación física y simbólica** son las etapas de realización material y ficcional del proceso genocida. La primera en implica la extinción física, el aniquilamiento de los cuerpos no solo como individuos, si no como parte de un conjunto social al que se debe suprimir por el “*bien general*”. Etapa que en tiempo histórico se corresponde con los años que van desde 1915 hasta 1923 con

---

<sup>4</sup> Nos referimos al Comité Unión y Progreso conocido como de los Jóvenes Turcos surgido en la última década del siglo XIX. Este movimiento, en sus inicios, planteó una serie de reformas que apuntaba a modernizar el Imperio limitando el rol del Sultán en favor de una constitución de claro corte liberal. Este movimiento tuvo un claro giro *nacionalista* tras la Revolución de 1908 y la caída del sultán Abdul Hamid (1909), sin embargo es interesante pensar a este tipo de movimiento, en principio liberal y luego nacionalista con otros movimientos similares en Europa y América donde el *liberalismo real* no es del todo contradictorio con el *discurso* y la *práctica nacionalista*. Véase fuentes citadas en: P. Ohanian, *Turquía Estado Genocida (1915-1923)*, 1986 pp. 19-20; 22-23 ; 43-44 y ss. .

la proclamación de la República de Turquía por Mustafá Kemal<sup>5</sup>. La segunda (la simbólica), apunta a la negación de cualquier *residuo* histórico-cultural del grupo eliminado. Visualizable en narrativas historiográficas y científicas que explican la eliminación física como parte de un regeneramiento social necesario e inevitable. Es lo que se denomina la política *negacionista* del Estado Turco que, acallando cualquier registro opuesto al discurso hegemónico, mantiene una unidad ficcional de la identidad turca.

Claro está, que este proceso es necesariamente incompleto, dinámico y lleno de fisuras que nos permiten repensarlo bajo dinámicas donde la resistencia cobra un peso propio de tipo *sui generis*.

En los próximos apartados, procuraremos desarrollar dos líneas de trabajo insinuadas en esta inicial e introductoria sección. (II) El poder de occidente en términos de hegemonía del saber en relación con la maquinaria estatal y las lecturas del genocidio armenio. (III) La temporalidad y especialidad de un genocidio que carece de Justicia y sobre el cual se reclama Memoria y Verdad.

## **II. La razón occidental y la (im)posibilidad de un genocidio**

Edgar Morin nos abre el panorama de lo que aquí queremos discutir. El autor afirma que *“es en las sociedades históricas donde se ven aparecer los rasgos de una barbarie vinculada al poder del estado y a la desmesura demencial, a la hybris... Existe entonces una barbarie que toma forma y se desencadena con la civilización”* (Morin, 2006:17). Excelente apreciación la que da sobre las sociedades

---

<sup>5</sup> Recordemos que Mustafá Kemal proclamó la República de Turquía el 29 de Octubre de 1923 luego del proceso genocida llevado a cabo desde fines del siglo XIX no solo para con los habitantes armenios, sino para con todos aquellos que no se ajustaran al ciudadano turco. En ese sentido Atatürk, el padre de la Turquía moderna, es sin duda la figura más importante que representó la etapa final del genocidio material y el comienzo del genocidio simbólico a través de la política *negacionista* (del pasado) y la *turcalización* (con miras al futuro) obligada de aquellos grupos de origen diverso. Para mayor información véase Ohanian: 1986; Dadrian: 2004, 2005, 2006. Estos autores, desde diferentes ópticas, manejan una excelente documentación y una precisa narración de los hechos acaecidos en lo que nosotros denominaríamos el momento de eliminación física. Por otro lado Dadrian analiza también la interrelación entre el genocidio judío y el armenio y aspectos históricos y teóricos referidos al estudio de diferentes actores sociales que sufrieron el genocidio perpetrado por el Estado Turco.

históricas, discutible lectura la que encamina por un lado a la barbarie y por otro a la civilización.

La barbarie no toma forma con la civilización. La civilización oculta (cada vez con menor pudor) su potencial acción violenta y genocida. Nuevas (y no tan nuevas) corrientes de pensamiento posan su mirada crítica sobre la razón occidental. Estas líneas de análisis nos abren caminos para tejer puentes entre la civilización, la violencia de la modernidad occidental y el genocidio perpetrado por el Estado turco.

Sin duda alguna Fanon (1971) fue uno de aquellos que levantó la voz sobre el accionar de los países centrales en sus colonias y serán sus continuadores (a través de los estudios postcoloniales) los que ubiquen a la razón moderna en la *picota*.

Dentro de estas líneas de análisis, nos parece más que sugestiva, la trabajada desde el *giro descolonial* (Mignolo: 2006) donde se analiza el andamiaje epistémico-material sobre las diferentes formas institucionales durante el proceso de colonización de Occidente para con la periferia occidentalizada. No es casual que Turquía sea percibida como un de los país occidentalizado dentro de los del Cercano Oriente.

La colonialidad suele mostrar la del progreso de la civilización, no la violencia, no el genocidio. Nos muestra avances científicos, pero no la imposibilidad de generar lazos interculturales entre otros-diferentes-a-mi. La *razón moderna* no solo general lazos sociales productivos, no solo desarrolla las fuerzas productivas, también se relaciona socialmente a través de la destrucción de anteriores lazos sociales y los reconfigura. La colonialidad dinami(ta)za el avance del capitalismo y del Estado que “*está regulado a partir del momento en que la forma-Estado inspira una imagen de pensamiento*” (Deleuze y Guattari 1997: 381). Esta regulación del pensamiento es una ficción-real. Ficción, por que las identidades al interior del país se contradicen con la igualdad preconizada; realidad, ya que esa contradicción entre los diferentes modelos de *ciudadanos* parten de un arquetipo de *turcalización* que genera desigualdades e imágenes distorsionadas donde el armenio es “enemigo rebelde” a la causa nacional. Claro está que para que el Estado pueda desplegarse en el pensamiento y regularlo, debe expandir su maquinaria de guerra (Deleuze y Guattari 1997:373-374) sobre el espacio a dominar. Este doble proceso –expansión territorial y regulación epistémica- es el que apreciamos en la Turquía de fines de siglo XIX y



principios del siglo XX. Este doble proceso es el que permite desencadenar un genocidio. Pero ¿cuál es el lazo histórico con occidente?

Atemos cabos. Recordemos las prácticas genocidas llevadas adelante por la Alemania Guillermina en el África Alemana Sur Occidental (actual Namibia). Allí el pueblo Herero fue eliminado sistemáticamente por parte del ejército alemán entre 1904-1905. Las prácticas genocidas llevadas adelante por el General Lothar von Trotha se sintetizan su plan de acción: **definir el “objeto” a ser eliminado** (lo aleja de la idea de humanidad. Los define, como cualquier tribu bárbara, como animales que no pueden ser civilizados sino a través de la fuerza), para luego **trazar un plan de eliminación** (eliminación por las armas y por la ocupación efectiva de pozos de agua. Hacer del territorio una suerte de prisión que no deje más alternativa que la de “huir” al desierto de Omaheke) (Mamdani 2001).

Unamos esta información con los excelentes trabajos que Vahakn Dadrian (2004, 2005, 2006) realizó con el corpus documental entre el Imperio Otomano y sus aliados alemanes<sup>6</sup>. En estos trabajos se continúan líneas de investigación de carácter jurídico, comparativo (con el Holocausto) y sobre el destino de actores especialmente vulnerables dentro de los genocidios: los niños y mujeres.

Nuestro interés está puesto en que *versión oficial* (alemana) que Dadrian nos da sobre parte del proyecto genocida y del trato para con los armenios. La influencia alemana es un buen indicador para entender la conformación del plan genocida. Por otro lado es necesario recordar que, lejos de la *barbarie bárbara*, los líderes del Comité Unión y Progreso, fueron educados en la *civilización-bárbara de las universidades europeas*. Algunos pasajes que apuntan al proyecto discursivo de *turquificación* y a sus prácticas posteriores visualizadas en la apropiación y violación de niños (a los que se ultrajan, se les borra el nombre y se les prohíbe la reproducción de su propia cultura imponiéndoles otra identidad religioso-cultural) son congraciales con las prácticas del ejército alemán para con los Hereros, al igual que los traslados hacia desiertos generando muertes por inanición (en el caso armenio, el

---

<sup>6</sup> El autor en diferentes trabajos menciona la conformación de los ejércitos turcos con la presencia constante de apoyo alemán. Recordemos que Turquía ingresó a la 1ª Guerra mundial como aliada a Alemania. Por otro lado, Dadrian realiza la mayor parte de su trabajo con documentación obtenida de los cónsules o militares alemanes que participaron de este genocidio, ya sea aconsejando, ya sea permitiendo la eliminación sistemática de los armenios.

desierto mencionado es el de Der Zor) o traslados marítimos para el ahogamiento sistemático de los tripulantes, además de los “fusilamientos” sistemáticos de la población masculina, entre otras prácticas.

Si comprendemos que el genocidio armenio (como cualquier otro) es producto de la colonialidad (de una potencia extranjera colonial o de una potencia estatal occidentalizada al interior de sus propias fronteras) podremos generar una mayor y mejor dimensión de lo que significa el genocidio contextualizado con el aparato estatal y la razón civilizadora. Parecería que nos encontramos en una calle sin salida, se nos dificulta salirnos de la lógica racional para analizar un genocidio. Sobre todo si tenemos en cuenta que el desarrollo epistemológico está fuertemente anclado en esa lógica. Los estudios que plantean el giro descolonial plantean la necesidad urgente de comprender otras lógicas epistémicas por fuera del *corsète* occidental. Pero esto ya escapa al objetivo de este artículo. Al menos en la profundidad que merece.

Proponemos, en el siguiente apartado, centrarnos en *las nociones de justicias...* y no es casual que enfatizamos lo plural del enunciado.

### **III. ¿Cuándo termina un genocidio? De Justicia Injusta y de reclamo con justicias.**

¿Qué podemos decir de la Justicia y las justicias? Este apartado es en parte informativo y en parte reflexivo. Tal vez estemos pisando los límites de la profesión del historiador. Sin embargo, creemos interesante hacerlo, siempre notificando al lector, siempre dando cuenta de nuestras intenciones.

Informemos; es sabido que la política turca en torno al genocidio armenio es básicamente de negación. De hecho existen una serie de instrumentos jurídicos (solo por mencionar: el Código Penal y algunas leyes represivas dentro de la República de Turquía<sup>7</sup>) que garantizan el accionar *negacionista* al interior de sus

---

<sup>7</sup> Véase el Artículo 159 del Código Penal. s/d y la Ley contra el Terrorismo, artículo 8, núm. 3713, de 12 de abril de 1991, en su forma enmendada el 13 de noviembre de 1996. El Código Penal de la República de Turquía es una fuente válida para interpretar la política de homogenización identitaria y unidad territorial. Turquía necesitó de dicho andamiaje jurídico como parte de su política

fronteras. Esas herramientas jurídicas también se traducen en el *sentido común* que buena parte de la población turca y de grupos (y Estados) *turcofilos* tienen al apoyar abierta o soslayadamente el *negacionismo* como “verdad” histórica. La geopolítica actual muchas veces favorece la posición turca en un Medio Oriente donde escasean aliados al imperialismo norteamericano. Claro está que existen grupos, organizaciones y estados que apoyan el reclamo de los exiliados armenios. Lo cierto es que la Justicia (la heterónoma) parecería estar en una situación de “*tablas*” donde no puede avanzar ni retroceder.

¿Qué situación es esta? ¿Por qué seguir hablando de un genocidio si ya pasaron más de 90 años? ¿Para qué recordar, si el recuerdo es injusto, traumático o, peor aún, indiferente? Tal vez la clave esté en cambiar el enunciado de la pregunta y reflexionar sobre el paso del tiempo de situaciones irresueltas. Parecería más correcto inquirir sobre la temporalidad del genocidio: ¿Pasaron más de 90 años del genocidio armenio? La respuesta es, desde esta perspectiva, NO. Si no se percibe justicia la temporalidad se ensancha. La etapa simbólica del genocidio se expande espacialmente y el discurso *negacionista* otorga sentido a los grupos armenios que reclaman y reivindican la necesidad de justicia desde cualquier espacio donde hayan sido acogidos tras su exilio (Bondar y Gaitan Hairabedian 2007<sup>8</sup>).

¿Qué hacer cuando no hay Justicia? ¿Cómo seguir cuándo los estados no responden de manera efectiva al reclamo de Justicia? Lewkowicz (2006) analiza el

---

*negacionista* (sobre el pasado) a la par que se protege de futuros movimientos secesionistas que hoy se visualizan en el accionar de la minoría kurda (otrora aliada al Comité Unión y Progreso) que busca una mayor autonomía política y soberanía territorial. No es casual que haya penalizaciones para todo tipo de accionar que implique insultos u ofensas al *turquismo* y a funcionarios estatales; o que se prohíban manifestaciones contra la indivisibilidad del Estado además de la Ley sobre los Partidos Políticos y la Ley de Asociaciones que prohíbe cualquier tipo de afirmación sobre la existencia de minorías basadas en la nacionalidad, cultura, religión o idioma que no fuesen las del idioma o la cultura turca, y que atenten contra la unidad del Estado, protegiendo y favoreciendo idiomas y culturas distintas del idioma o la cultura

<sup>8</sup> Este trabajo es sumamente interesante pues nos ilustra sobre el accionar jurídico de la comunidad Armenia en Argentina. El mismo relata las medidas legales tomadas desde la Fundación Luisa Hairabedian enmarcados en los Juicios por la Memoria y la Verdad que se han llevado adelante en el país tras el proceso represivo de la última dictadura. De la misma manera, la familia Hairabedian, y luego gran parte de la comunidad Armenia en Argentina, han abierto un juicio contra el Estado Turco al que reclaman información sobre el destino de sus parientes muertos durante el genocidio. No entraremos aquí en un análisis profundo del aspecto jurídico, pero si nos resulta interesante ver como herramientas de la Justicia permiten acceder a lo que nosotros llamamos la justicia en el reclamo (Lewkowicz, 2006).

*agotamiento del estado* en el periodo actual. El autor plantea la posibilidad de visualizar en nuevos lazos sociales un puente entre el *reclamo como justicia*. Pero no como Justicia Institucional. No una Justicia que recaiga de manera material sobre el actor denunciado, si no una justicia que se legitima y se configura en el mismo acto de reclamar (y de escribir).

Se podrá criticar este tipo de concepción de justicia, pero toda concepción es criticable, o ¿la Justicia Heterónoma no es criticable? La posibilidad de transformar un trauma (vivido y/o transmitido) y construir hacia delante sin olvidar el pasado parecería estar contenida en el reclamo-como-justicia. Turquía será hoy un país lejano para muchos descendientes armenios. Turquía representa hoy un pasado subjetivado, una tierra lejana pero sentida como punto de origen [tal vez mítico] en los términos de comunidad imaginada (Anderson, 1993) pero es desde ese pasado desde donde hoy se configuran las relaciones sociales entre los grupos que hacen justicia al reclamarla en los diferentes puntos del mundo. Siguiendo esta línea interpretativa, la utilización de relatos de vida realizados a sobrevivientes del genocidio y sus descendientes es de gran importancia para el trabajo en cuestión. Se trata de buscar una continuidad en la práctica genocida que exceda el marco temporal y espacial del genocidio material. Y es la memoria individual y colectiva de las víctimas donde podemos repensar las prácticas genocidas en su aspecto simbólico y en relación con la práctica negacionista llevada adelante por el Estado Turco.

### **Conclusiones**

Esta ponencia centró su eje problemático en el proceso constitutivo de la República de Turquía pero no desde una mirada historicista. Los datos utilizados han quedado (deliberadamente) en los márgenes del análisis. El dato no es lo que prima, pero si es lo que nos permite utilizar categorías de análisis desde el rol del Estado en la construcción del ciudadano turco en relación con la negación del genocidio armenio.

El genocidio, en tanto *práctica social* desestructuró y reconfiguró la identidad nacional turca y la identidad nacional armenia. La práctica en la construcción del estado (moderno-occidental) conlleva el gen genocida en potencia. La razón occidental es hegemónica y múltiple. No solamente es hegemónica en función del poder material que posee, también lo es en torno al control epistemológico e identitario.

La posibilidad de *deconstruir* la Justicia estatal y *liberar* el accionar configurante de las justicias-reclamos son visualizados a en los pedidos de justicias bajo las prácticas genocidas en etapas simbólicas. De ahí que la prolongación de las prácticas genocidas en tiempo y espacio queden supeditadas a las retribución de Justicia nos permiten repensar y abrir variables metodológicas que nos permitan conjugar documentación cualitativamente diferente y situaciones históricas espacial y temporalmente *alejadas*.

Comprender la lógica genocida es una tarea necesaria, en general y de la situación con los armenios en particular. Esta ponencia no agota la problemática, sino que la amplía en el espacio y tiempo. La amplia en los actores sociales exiliados, en sus descendientes, es sus nuevos espacios de integración, en sus formas tradicionales y no-tradicionales de reclamos. La amplia al interior del Estado turco hoy. En el alcance del negacionismo dentro de las fronteras turcas. En los intersticios que se entrevén en el accionar de otras minorías al interior de dicho estado. En el accionar del Estado y de grupos paramilitares para con aquellos ciudadanos turcos que opinan *distinto*.

Lejos de agotar nuestras inquietudes, este tipo de acercamiento nos deja una serie de caminos a transitar. Una serie de caminos que van más allá de una localización espacial y que nos permite pensar en el rol de las ciencias sociales en general y de la historia en particular \*\*.

---

\*\* Mi agradecimiento para con el *Taller de Historia Oral*, especialmente para con el Dr. Alejandro Schneider, para el grupo de estudiantes y graduados con quienes venimos discutiendo e investigando en la *Fundación Luisa Hairabedian*. Por otro lado, no puedo dejar de mencionar a la Dra. Diana Lenton,

## **BIBLIOGRAFÍA**

**ANDERSON, Benedict** *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1993.

**BENADINA, L. y PLOTINSKY, D.** De entrevistadores y Relatos de Vida. Introducción a la Historia Oral. Imagomundi-FFy L, Buenos Aires, 2005.

**BONDAR, M Y GAITAN HAIRABEDIAN, F.** “Genocidio y Derecho a la Verdad en el caso Armenio” En: Nélida Boulgourdjian-Toufeksian y Juan Carlos Toufeksian (coord.) *Genocidio y Diferencia*. Actas del V Encuentro sobre Genocidio, Fundación Arzoumanian, Buenos Aires, 2007

**BRIONES, Claudia** “Hegemonía y Construcción de la ‘nación’. Algunos apuntes.” en: *Papeles de Trabajo N° 4. Centro de Estudios interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología*, Universidad Nacional de Rosario, pp. 33-48. Abril de 1995.

**CAMUS, Albert** “*El mito de Sísifo. Ensayo sobre el absurdo*”, Editorial Losada, Buenos Aires, 1999 [1953].

**DADRIAN, Vahakn**, *Los factores comunes de dos genocidios descomunales. Una reseña de los casos armenio y judío*. Fundación Boghós Arzoumanian, Buenos Aires 2004.

\_\_\_\_\_, *Las interrelaciones históricas y legales entre el genocidio armenio y el holocausto judío: de la impunidad a la justicia retributiva*. Fundación Siranoush y Boghós Arzoumian, Buenos Aires, 2005.

---

el Dr. Walter Delrio y a mis compañeros del UBACyT *Memorias y Archivos sobre el Genocidio. Sometimiento e Incorporación Indígena al Estado-Nación*, con quienes comparto inquietudes en torno a la construcción y expansión de las estructuras estatales y sus consecuencias. Es claro que lo ya expuesto es de mi exclusiva responsabilidad.

\_\_\_\_\_, *Las determinantes del genocidio armenio. Los niños como víctimas de genocidio: el caso armenio. La Cuestión Armenia y la suerte de los armenios durante la guerra según documentación de funcionarios de los aliados del Imperio Otomano en la Primera Guerra Mundial: Alemania y Austria-Hungría.* Fundación S. y B. Arzoumanian. Buenos Aires, 2006

**DELEUZE, G. Y GUATTARI F.** *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia,* Editorial Pre-Textos, Valencia. 1997 [1980]

**FANON, Franz.** *Black Skin, White Masks,* Paladin, Londres, 1971.

**FEIERSTEIN, Daniel.** *Seis estudios sobre genocidio: análisis de las relaciones sociales, otredad, exclusión y exterminio,* EUDEBA, Buenos Aires, 2000;

\_\_\_\_\_, *Genocidio como práctica social (entre el nazismo y el genocidio argentino),* en prensa, Buenos Aires, 2006.

**HOBBSAWM, Eric.** *Naciones y Nacionalismo desde 1780,* Ed. Crítica, Barcelona, 1993.

**LEWKOWICZ, Ignacio.** *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez.* Ed. Paidós, Buenos Aires, 2006

**MAMDANI, Mahamood.** *When Victims Become Killers,* Princeton University Press, New Jersey, 2001

**MORIN, Edgar** *Breve Historia de la Barbarie en Occidente.* Ed. Paidós, Buenos Aires, 2006

**MIGNOLO, W. (et alt.)** *Interculturalidad, descolonización del estado y del conocimiento,* Ediciones del Siglo, Buenos Aires, 2006.

**OHANIAN, Pascual.** *Turquía Estado Genocida (1915-1923)* T.1, Editorial Akian, Buenos Aires, 1986.

**PAPAZIAN, Alexis** “Hasta la identidad nos deben” En: Nélida Boulgourdjian-Toufeksian y Juan Carlos Toufeksian (coord.) *Genocidio y Diferencia*. Actas del V Encuentro sobre Genocidio, Fundación Arzoumanian, Buenos Aires, 2007

**SCHNEIDER, A. y ARTINIAN, J. P.** “Imágenes del Genocidio Armenio: Una mirada desde sus protagonistas”. En: *Taller. Revista de Sociedad, Cultura y Política*. Vol. 8, Nº 23, Buenos Aires, Marzo 2006.

## **DOCUMENTOS.**

Código Penal Turco, Artículo 159 y ss.

*Informe de la Convención para la Sanción y Prevención del Delito de Genocidio*, art. 2º, 1948.

Ley de Asociaciones, núm. 2908, con disposiciones del 6 de octubre de 1983.

Ley de 1965, Partidos Políticos, con arreglo, núm. 2820, de abril de 1983.

Ley contra el Terrorismo, art. 8, núm. 3713, 12 de abril de 1991, enmienda de nov. de 1996.

Archivo de la Memoria: Genocidio Armenio. Programa de Historia Oral, Instituto de Antropología-Sección de Etnohistoria, FFyL. UBA.